

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
 NCDR / IAV / RCO / MCO / SAAL / ECO / ZIR.



DECRETO EXENTO N° 841 /  
 CAUQUENES, 07 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°2861 de fecha 14 de Julio del 2021 que Aprueba la Prorroga y Modificación del Convenio de fecha 10 de Junio del 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores "SENAME" y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual las partes acuerdan fijar Texto Refundido del Proyecto que fue resultado de un proceso de concurso público del proyecto para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante la Resolución Exenta de SENAME N°265 de fecha 10.06.2021, **el Proyecto denominado : "OPD – Cauquenes"**, cuya sede estará ubicada en Calle Antonio Varas N°385, Cauquenes. Vigencia desde el 12.06.2021 y hasta el 13.06.2024;

- 2.- El Memo N°333 de fecha 18 de Febrero del 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), que solicita autorizar la contratación de la Srta. Marcela Agurto González, para desarrollar funciones en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) para el período comprendido entre el 07 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2022 y la autorización de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 3.- El Memo N°343 de fecha 22 de Febrero de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Proyecto "OPD Cauquenes se compromete por los Derechos De Los Niños, Niñas y Adolescentes" que tiene como objetivo prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal y la necesidad de contratar personal idóneo para su ejecución;

**D E C R E T O:**

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 28 de Febrero del 2022 con la persona que se señala a continuación:

**SRTA. MARCELA INES AGURTO GONZALEZ**, Psicólogo, Chilena, Soltera, RUT: 16.292.992-5, para realizar las labores de **Psicóloga del Proyecto, "OPD- Cauquenes" según Prorroga y Modificación de Convenio de fecha 10 de Junio del 2021 suscrito entre el Servicio Nacional de Menores "SENAME" y la I. Municipalidad de Cauquenes**, que se adjudicó mediante la Resolución Exenta de SENAME N°265 de fecha 10.06.2021, **el Proyecto denominado : "OPD – Cauquenes"**, y **aprobado por Decreto Exento N°2861 de fecha 14.07.2021**, con una remuneración mensual de \$ 765.000.- **Impuesto Incluido.-** A contar del 07 de Febrero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, mientras que sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que originan los siguientes Contratos a la Cuenta 214-05-06 **"PROYECTO OPD CAUQUENES"** de Administración de Fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DISTRIBUCION:**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. DAF
- c.c. Oficina OPD
- c.c. Dpto. RR.HH.

- c.c. DIDECO
- c.c. Interesados
- c.c. Control Interno
- c.c. SENAME